

Informe Post Electoral

ELECCIONES
GENERALES
COSTA RICA

Observatorio Electoral

Conferencia Permanente de Partidos
Políticos de América Latina y el Caribe

coppal



2022

INFORME PRE ELECTORAL

El pasado domingo 6 de febrero se llevaron a cabo elecciones generales en Costa Rica para definir los cargos del Poder Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa para el período 2022-2026.

Al no haber alcanzado lo dispuesto constitucionalmente ninguno de los/as candidatos/as para la Presidencia de la República, que requerían superar el 40% de los votos válidamente emitidos, se llevará a cabo la segunda vuelta el próximo 3 de abril.

SISTEMA ELECTORAL

El Presidente de la República es elegido por mayoría simple, debiendo superar el 40% de votos válidamente emitidos. En el caso de no superar ese umbral, los/as candidatos/as más votados participan de una segunda vuelta electoral para que la ciudadanía escoja al mandatario, por un período de 4 años.

Dentro de los requisitos para ser Presidente y Vicepresidente se requiere ser costarricense de nacimiento, ciudadano/a en ejercicio, mayor de 30 años y pertenecer al estado seglar (no sacerdote católico)

Al ser dos los Vicepresidentes electos en la misma boleta que el/la candidato/a a Presidente, normativamente se encuentra establecido que la primera candidatura a vicepresidencia puede ser ocupada por una persona del mismo sexo (que la candidatura a la Presidencia), pero la segunda, por alguien del sexo opuesto.

Una reforma importante a partir de una sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del año 2003 (N° 2717) es la que establece que una persona que haya ocupado la presidencia de la República puede ser reelecta en el cargo, pero para eso debe esperar ocho años posteriores al periodo en que la asumió por última vez, es decir si bien existe la reelección, ésta no es inmediata. De esta manera se deja atrás una reforma constitucional que prohibía la reelección presidencial.

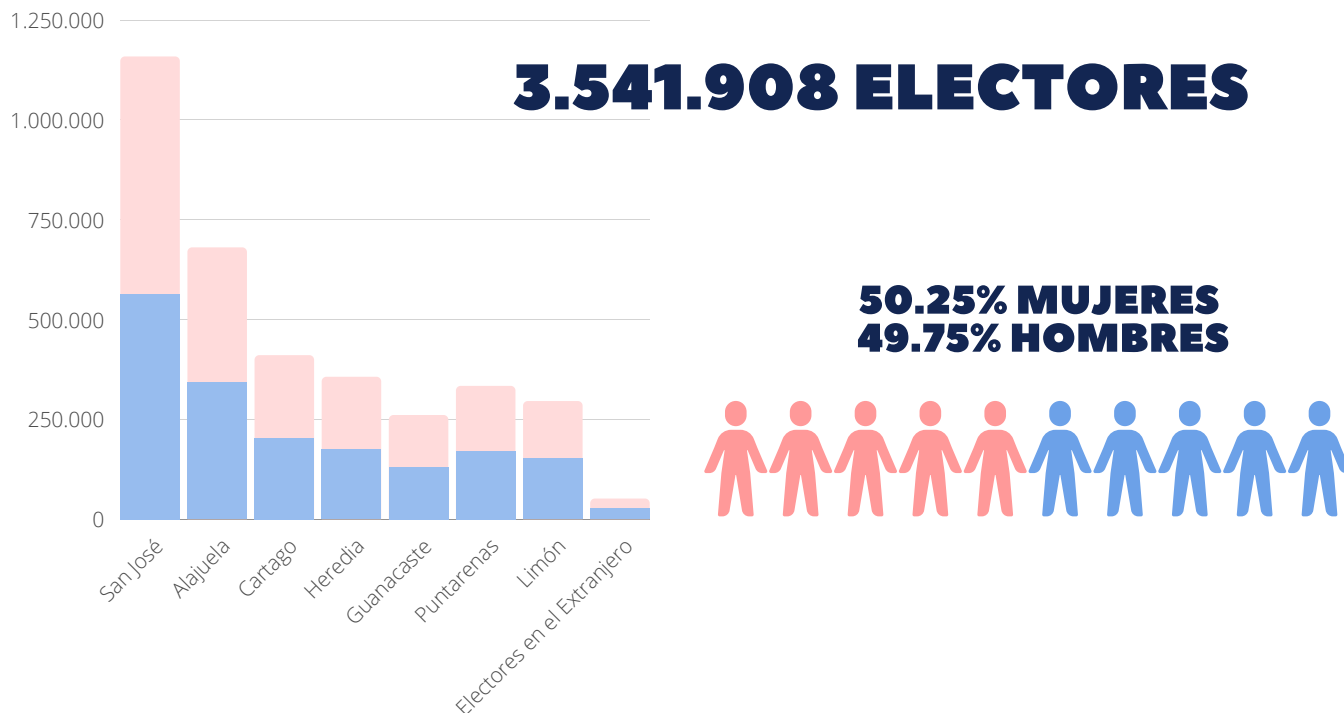
El Poder Legislativo en Costa Rica se encuentra conformado por la Asamblea Nacional, unicameral, compuesta por 57 miembros, elegidos en listas cerradas y bloqueadas, por circunscripciones provinciales, y asignando las bancas por sistema proporcional de cociente, sub-cociente y residuo.

Para ser electo/a diputado/as se requiere ser mayor de 21 años de edad y tener más de diez años de nacionalizado si son extranjeros. El Artículo 107 de la Constitución de Costa Rica establece, a su vez, que los diputados no podrán ser reelectos de forma sucesiva.

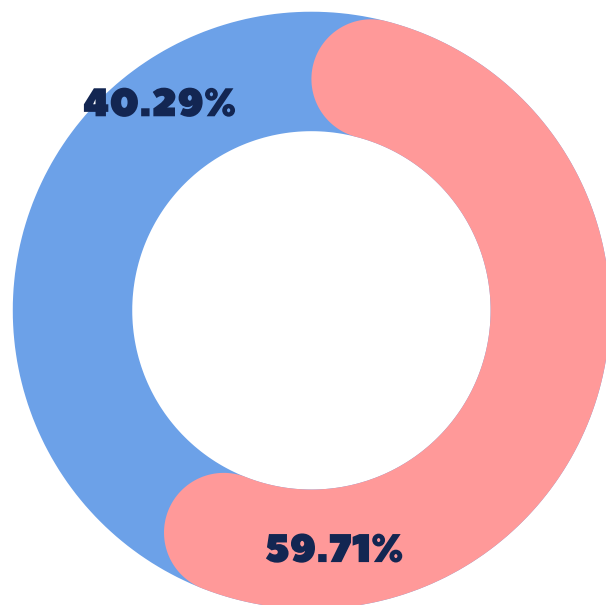
También establecido Constitucionalmente, el Tribunal Supremo de Elecciones asigna a las provincias las diputaciones en proporción a la población de cada una, de acuerdo con el censo general de población. De acuerdo al censo del 2011 se determinó que para las elecciones del año 2022 las diputaciones por provincia serán de la siguiente manera:

PROVINCIA	DIPUTACIONES
San José	19
Alajuela	11
Cartago	7
Heredia	6
Guanacaste	4
Puntarenas	5
Limón	5

PADRÓN ELECTORAL



El padrón electoral para estas elecciones está compuesto por 3.541.908 electores/as de las 7 provincias en las que se divide el país y electores/as en el extranjero.



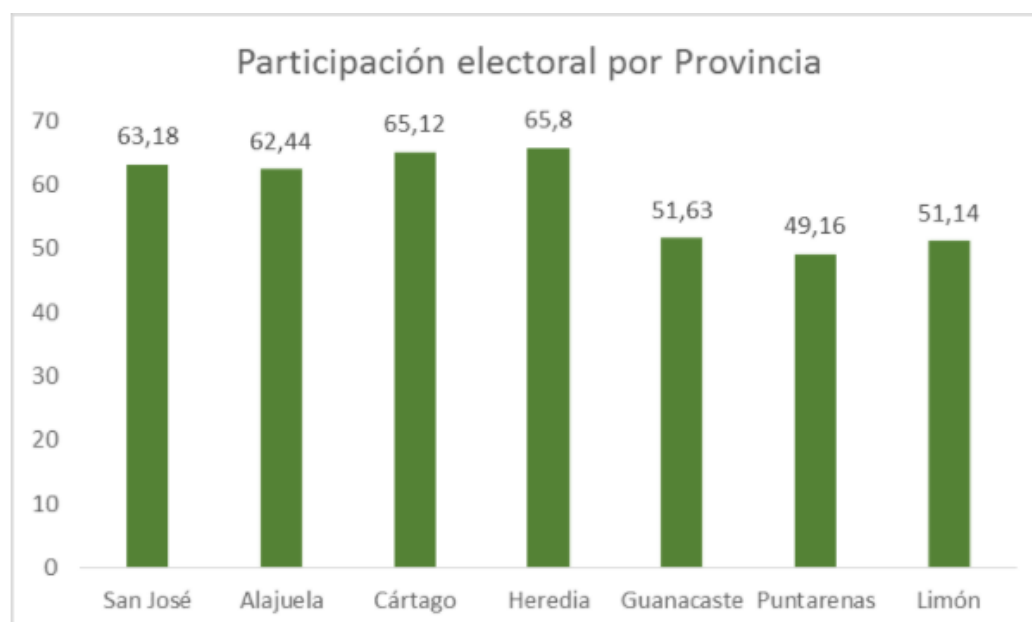
De este padrón, se pudo observar que con el 88,2% de los votos escrutados, la participación electoral fue del 59,71% del padrón electoral (1.853.719), con una abstención del 40,29%.

Al analizar la participación electoral histórica, teniendo en cuenta que hasta el momento el 59,71% del electorado acudió a las urnas en estas elecciones, la participación descendió un 5,99% respecto a la misma categoría de la elección del año 2018.

PADRÓN ELECTORAL



Respecto a la participación electoral por provincia, casi todas ellas superaron el 50% del electorado/a que acudió a las urnas - excepto Puntarenas con el 49,16% -, siendo Heredia la provincia con mayor participación con 65,8%, seguido por Cartago con el 65,12 y San José con el 63,18%.



Cabe resaltar que estos porcentajes de participación electoral fueron rescatados de los resultados preliminares del Tribunal Supremo Electoral de Costa Rica con entre el 70 y el 80% de juntas escrutadas en los casos de Cartago, Guanacaste, Heredia y Limón, y entre el 81 y el 85% en los casos de San José, Alajuela, y Puntarenas.

ASAMBLEA NACIONAL

RESULTADOS

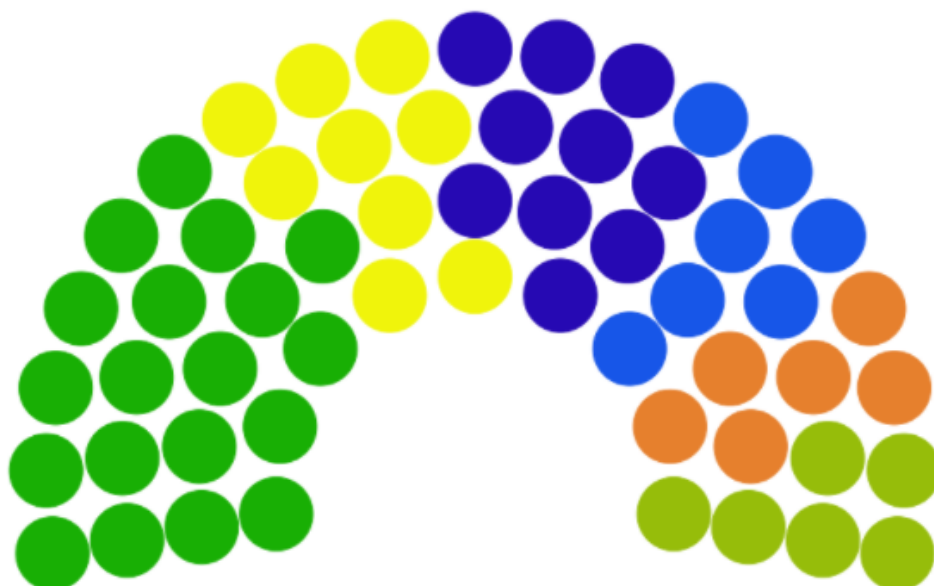
Para los cargos de Diputados/as Nacionales, en las siete provincias obtuvieron el primer lugar los/as candidatos/as del Partido de Liberación Nacional, con entre el 20 y el 27% según la provincia.

Así es que los dos primeros partidos políticos en cada provincia fueron:

Provincia	1er. Lugar	2do. Lugar
San José	Partido de Liberación Nacional (24,24%)	Partido Progreso Social Democrático (17,01%)
Alajuela	Partido de Liberación Nacional (26,11%)	Partido Progreso Social Democrático (18,66%)
Cartago	Partido de Liberación Nacional (26,4%)	Unidad Social Cristiana (12,17%)
Heredia	Partido de Liberación Nacional (25,92%)	Partido Progreso Social Democrático (13,91%)
Guanacaste	Partido de Liberación Nacional (26,14%)	Unidad Social Cristiana (16,79%)
Puntarenas	Partido de Liberación Nacional (23,08%)	Partido Nueva República (16,88%)
Limón	Partido de Liberación Nacional (20,22%)	Partido Nueva República (15,75%)

De esta manera, la Asamblea Nacional quedaría conformada de acuerdo a los resultados preliminares del TSE de la siguiente manera, contando con seis minorías, siendo la primera el Partido de Liberación Nacional, seguido por el Partido Unidad Social Cristiana.

El Partido Progreso Social Democrático, Nueva República y el Partido Liberal Progresista por primera vez tienen representación parlamentaria.



● Partido de Liberación Nacional	19
● Partido Progreso Social Democrático	9
● Partido Unidad Social Cristiana	10
● Partido Nueva República	7
● Partido Liberal Progresista	6
● Frente Amplio	6

Respecto a la representación de las mujeres en la Asamblea General, en principio, de los 57 escaños, 27 estarán ocupados por mujeres, es decir, el 47,3 % del Poder Legislativo, siendo el período con mayor porcentaje de mujeres de la historia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESULTADOS

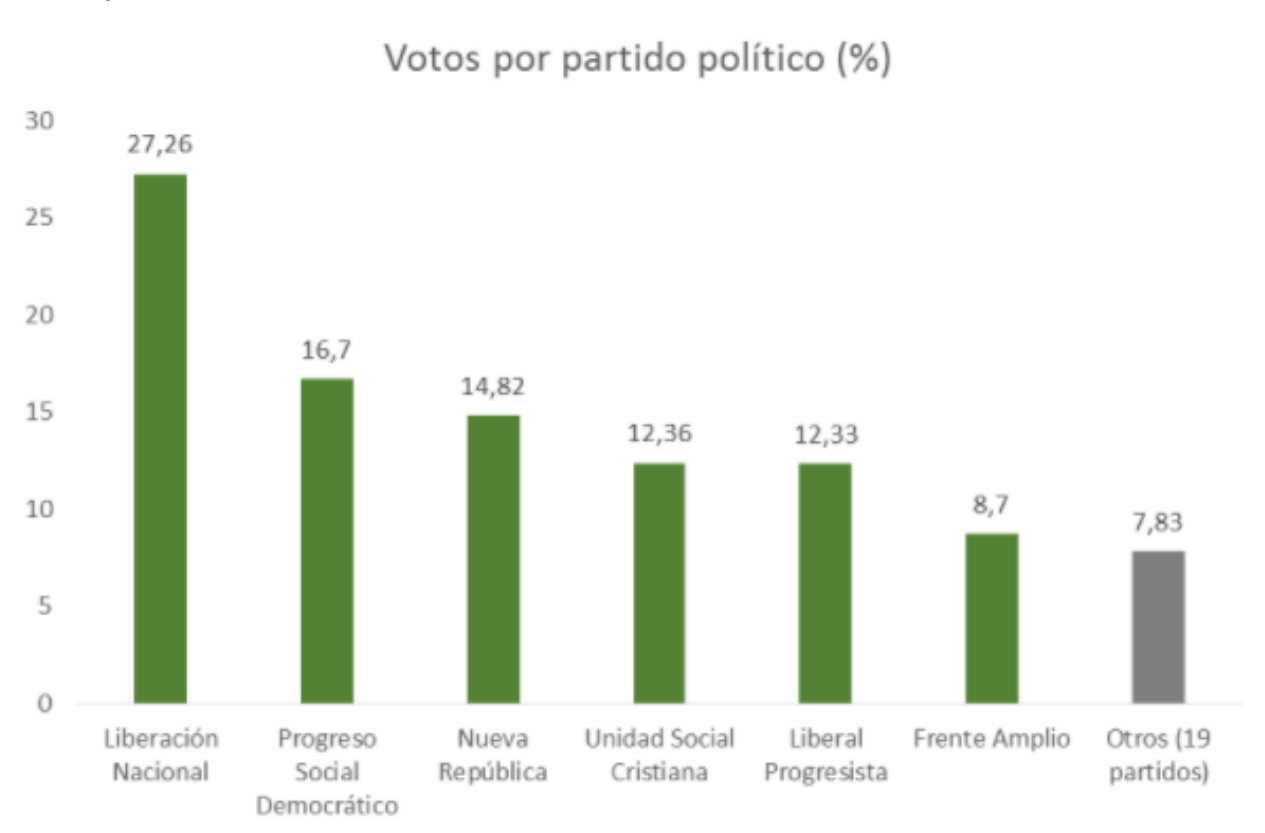
Para las elecciones en el cargo Ejecutivo, el partido de Liberación Nacional, que lleva como candidato a José María Figueres, ex-Presidente de la República, obtuvo el primer lugar con el 27,26% de los votos, seguido por el Partido Progreso Social Democrático, con Rodrigo Chaves como candidato, con el 16,7%, y en tercer lugar, Fabricio Alvarado por Nueva República con el 14,82%.

El día martes 8 de febrero las magistraturas electorales del Tribunal Supremo Electoral empezaron el escrutinio definitivo por el plazo máximo de treinta días. De acuerdo a lo informado por el TSE, solo se cuentan de nuevo los votos en casos excepcionales, y entre estas excepcionalidades se encuentra el caso que, en la papeleta presidencial, cuando del total de resultados preliminares surja una diferencia del 2% o menos entre la candidatura más votada y la que se encuentra en segundo lugar, o entre esta última y la tercera nómina más votada, en los casos de una segunda vuelta.

En ese marco, al ninguno de los dos candidatos más votados haber alcanzado el 40% de los votos válidamente emitidos exigidos por la Constitución, el próximo 3 de abril se llevará a cabo una segunda vuelta presidencial.

Del resto de los partidos políticos partícipes en las elecciones a cargo ejecutivo, el Partido Nueva República obtuvo el 14,82% de los votos, Unidad Social Cristiana el 12,36%, el Partido Liberal Progresista el 12,33% y el Frente Amplio el 8,7%. Los demás candidatos (19), no superaron el 1% de los votos cada uno.

El partido del actual oficialismo, Acción Ciudadana, obtuvo el 0,66% de los votos, obteniendo la décima posición.



ESTE INFORME FUE ELABORADO POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO ELECTORAL DE COPPAL

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA NUESTRA PÁGINA WEB
OBSERVATORIO ELECTORAL COPPAL • /WWW.COPPAL.ORG/INFORMES-RECIENTES/

0 SEGUINOS POR NUESTRAS REDES SOCIALES

  @COPPALOBSERVA